

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

Señor, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, en vista de la proposición adjunta ... ha determinado valerse del zelo de V. para que se sirva contribuir al logro de su útil designio ...

[Valencia : s.n., 1777].

Vol. encuadernado con 20 obras

Signatura: FEV-AV-P-01040 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



Señor

La Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia, en vista de la Proposicion adjunta, y con el único fin de desempeñar su instituto, procurando por quantos medios le sean posibles la felicidad de esta Ciudad y Reyno, ha determinado valerse del favor y zelo de V. para que se sirva contribuir al logro de su útil designio, comunicándole con individualidad las noticias que se expresan y piden en la misma por lo perteneciente á esa Poblacion, de la que es V. digno Párroco; con lo que proporcionará á sus
Fe-

Feligreses todos los auxilios que pueda dispensarle este Cuerpo Patriótico.

Lo participo á V. de orden de la Sociedad que estimará este favor, y el de que V. se sirva contestar á este mi oficio.

*Dios guarde á V. muchos años.
Valencia á de Abril de 1788.*

*B. L. M. de V.
su mas atento Capellan*

*El Dr. D. Pasqual Vicente Lansola
Presbítero, Secretario.*

PROPOSICION

hecha por el S.^{or} D. Joaquin de Helguero Ruiz, en la Junta ordinaria que celebró la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia en el dia 30 de Enero del corriente año 1788.

Habiendo leído las Instituciones Económicas, Actas y Estatutos de esta Real Sociedad con particulares deseos de instruirme y llenarme de los conocimientos y noticias que contienen, con el fin de poder contribuir y corresponder con honrosa emulacion á los desvelos de mis Consocios, obligados executores de las piadosísimas intenciones del Rey; y considerando, que aunque el zelo, aplicacion y gloriosos deseos de esta Real Sociedad se esmeren en distribuir sus fondos en auxilio y estímulo de los Artesanos, no se consiguen ni adelantan los fines de la voluntad de su Magestad, ni extienden las ideas del establecimiento de este Cuerpo Político y Económico: y que aunque

en

en sus Instituciones y Estatutos se hallen indicados y distribuidos los ramos á que deben atender sus cuidados , siempre será de difícil y escabroso trabajo y expuesta execucion toda la que se tome sobre sus respectivas clases , sin un principio y cimiento sólido , esto es , sin un conocimiento fundado de la actual situacion de este Reyno.

Este debe consistir en una noticia de su Poblacion , con distincion de edades y sexôs.

Qué cosechas produce cada Pueblo , á qué precio las vende al corriente , quáles son las que le faltan y le entran de otros y de donde, así de comestibles como simples , manufacturas y ganados.

Qué Montes poblados de arboladura ó arbustos , y qué pastos.

Qué Marinería , número de Patrones , Navés y su porte , qué viages y á donde , y con qué cargos.

Qué Fábricas de Texidos de todas clases y anchos , y si se hilan en él sus simples.

Qué manufacturas menores.

Qué Fábricas de estampar Lienzos y Papel.

El número de Tornos de hilar Seda á la Española y Piamontesa ó Wocanson.

Los

Los Tintes que se hallen , con distincion de colores , y qué simples consumen comunmente en ellos.

Qué número de Batanes , Molinos Harineros ó de Arroz , de agua , viento ó caballería.

Las Prensas para Seda , Lana y Lino.

Las Fábricas de Curtidos de toda clase.

Las de Loza , Papel , Cartones y Xabon.

El número de Martinetes y Ferrerías.

Qué manufacturas de Esparto.

Qué Minas de Mármoles , Jaspes , Alabastros , Alumbre , Caparrosa , Carbon , Metales , Calamina , Cobalto , Zafre , Minio , Zumaque , Rubia , Grana , Granilla , Pastel , Gualda , Tierra-vol , amarilla , verde y tiza , si se benefician , su estado y dueños , y las que no lo están su posibilidad.

En cada clase de género se ha de explicar el número de Telares , gentes que ocupan , y cantidades de piezas que se fabrican al año , segun sus clases , y si fuere de consideracion se ha de saber los nombres de los dueños.

Estas noticias parecen de dificil consecucion ; pero siendo todos los Curas del Reyno Socios honorarios , tiene la Real Sociedad la facilidad de hacer este honroso encargo á cada uno ,
que

que como los mas instruidos del Pueblo , podrán desempeñarle con acierto.

En las Poblaciones grandes , como son esta Ciudad , Alicante , Orihuela , Segorbe , San Felipe y otras , se puede encargar á los Il.^{mos} S.^{res} Obispos y algunos de los Socios que se hallen en ellas : en esta Ciudad puede repartirse por clases á los Socios , así numerarios, como de mérito y honorarios.

Conseguidas estas noticias , que deben procurarse renovar de cinco en cinco años , se hallará la Real Sociedad con sólidos fundamentos para establecer y propagar las intenciones del Soberano , y el Comercio con luz para combinar su recíproca utilidad.

Conocerá las posibilidades de florecer el Pais y sus Fábricas , con seguridad podrá proponer los medios , é implorar el auxilio del Rey y sus sábios y zelosos Ministros , como el de nuestro dignísimo y zeloso Prelado , quienes con tanto zelo han dado altas pruebas de sus deseos , de propagar las ideas de su Magestad en este Real cuerpo , y que debemos ciertamente confiar continuarán generosamente siempre que vean se camina al bien público , único objeto de la Real Sociedad.

Es-

201 Esta idea , que fué indicada al Ministerio en el año 1782 , y que quiso llevar á efectivo logro por Orden de 16 de Diciembre de 1783 , no ha tenido efecto : por lo tanto, así por contribuir á las intenciones del Ministerio , como por los sólidos motivos que llevo indicados , será su logro de particular y glorioso mérito y satisfaccion para la Real Sociedad ; quien con esta noticia , y la de entradas de géneros y frutos extranjeros , como de la de los de salida de produccion propia , que á su tiempo ofrezco subministrar todos los años , se hallará este Real Cuerpo con un Termómetro , que con cálculo cierto proporcione al Público y á sí misma ideas y ventajas ciertas , y los medios de conseguir- las y aumentarlas. Valencia 22 de Enero de 1788.

*Don Joaquin de Helguero
Ruiz.*

Enterada la Sociedad de la utilidad de estos conocimientos , y de que podrán facilitarle el cumplimiento de su instituto ; acordó la impresion de dicha Proposicion , y que á

es-

este fin se remitan exemplares á los Señores Curas de este Arzobispado , y á los de los Obispos de Tortosa , Segorbe y Orihuela, pasándose el atento correspondiente oficio á los Il.^{mos} S.^{res} Obispos , acompañando Carta impresa , firmada por el Secretario , con la solicitud de estas noticias , y de la contestacion á su nombre : y que por los Señores Don Vicente de Perellós y Lanuza , Director , Canónigo Don Vicente de Garro , Censor , M. R. P. Benito de San Pedro , y Comendador Don Juan Vallés se ponga previamente en noticia del Exc.^{mo} é Il.^{mo} S.^{or} Arzobispo de Valencia este acuerdo , expresando á S. Exc.^a Il.^{ma} en nombre de la Sociedad , que asegurada de su paternal y notorio zelo patriótico , espera se dignará proteger este asunto , recomendándole á los Señores Curas de este Arzobispado : de que certifico. Valencia á 22 de Abril de 1788.

Dr. D. Pasqual Vicente Lansola
Presbítero , Secretario.